RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1166-2015-UNAM

Moquegua, 20 de Octubre del 2015

VISTO:

El Informe N° 642-2015-ORH/DIGA/UNAM, de fecha 29.09.2015; Informe N° 486-2015-UNAM-OPD-UP-YRCL, de fecha 16.10.2015; Informe N° 1111-2015-OPD/UNAM, de fecha 16.10.2015; Informe N° 604-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 13.10.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, mediante Informe N° 642-2015-ORH/DIGA/UNAM, de fecha 29 de septiembre del 2015 informa al Director General de Administración que al haberse emitido la Resolución Presidencial N° 614-2015-UNAM de fecha 16 de Junio del 2015, que dispone la contratación del Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo, en el cargo de confianza como Secretario General de la UNAM, con nivel remunerativo F-4, se consideró la plaza que estaba vacante;

Que, al haberse verificado en el registro del aplicativo Informativo de Recursos Humanos (AIRH-SP), existe la plaza para Secretario General por la modalidad del D. Leg. N° 1057 – CAS, con una remuneración mensual de S/. 3,500.00 Nuevos Soles; resulta necesario contratar por dicha modalidad al Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo, como Secretario General de la UNAM, ya que al haberse verificado que la plaza no se encuentra vacante, al tener otro titular, se debe adoptar la medida correctiva respecto al referido contrato;

Que, con Informe N° 1111-2015-OPD/UNAM, de fecha 16 de octubre del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, la Certificación Presupuestal N° 2049, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 486-2015-UNAM,-OPD-UP-YRCL, de fecha 16 de octubre del 2015, por el concepto de Contratación del Personal Administrativo D. Leg. N° 1057 – CAS, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del presente, por el monto total de S/. 11,139.00 Nuevos Soles, afectado a la Meta 023;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>.- **APROBAR**, la Contratación por la Modalidad del D. Leg. N° 1057 – CAS al **ABOG. GUILLERMO SANTIAGO KUONG CORNEJO** como Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del presente año, con una remuneración mensual de S/. 3,500.00 Nuevos Soles, conforme Certificación Presupuestal N° 2049, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, como es la elaboración de contratos a través de la Oficina de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. OSWALDO N. RAMOS CHIMPITAZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VRAC
VPI
DIGA
OPD (original)
ORH (original)
PRO
Interesado
Archivo (2)